



En México existen varias leyes y normas que velan por la protección y conservación de la biodiversidad. Entre las más importantes están:

- Ley General sobre el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente determina los tipos y características de las Áreas Naturales Protegidas y los criterios para la preservación y aprovechamiento de la biodiversidad.
- Ley General de Vida Silvestre establece las medidas para la protección, conservación y aprovechamiento de la vida silvestre y sus hábitats en México.
- La Norma Oficial Mexicana 059-ECOL-2001 clasifica a las especies de fauna y flora mexicanas bajo las siguientes categorías:
 - En peligro de extinción; Especies en riesgo debido a la disminución de sus poblaciones por la destrucción, modificación de su hábitat, sobreexplotación, etc.
 - Amenazadas; Especies que pueden llegar a encontrarse en peligro, en el corto o mediano plazos si no se controlan las amenazas.
 - Sujetas a protección especial; Especies que podrían estar amenazadas por lo que es necesario propiciar su recuperación y conservación.
- El Código Penal sanciona hasta con 9 años de cárcel a quien realice cualquier

HOW DOES MEXICO PROTECT ITS WILDLIFE?

Mexico has many laws and regulations to help protect its rich biological heritage. In general these laws:

- Establish natural parks and protected areas, and prohibit certain activities in those territories;
- Designate levels of protection for endangered species (e.g., in danger of extinction, threatened or under special protection), which include strict controls for their capture, use and trade; and
- Define criminal penalties, including fines and imprisonment, for those who import, export, buy, sell or possess protected wildlife without proper government authorization.

Under Mexican law, Semarnat – the Ministry of Environment – is responsible for administering permits and authorizations under CITES, and Profepa – the Federal Attorney for the Protection of the Environment – is responsible for legal enforcement.

Please note that any animal or plant that is bought or possessed illegally may be confiscated by Mexican authorities or by customs agents in your home country.

actividad comercial (comprar, vender, introducir o sacar del país) con especies silvestres protegidas sin contar con la autorización correspondiente.

- * La Autoridad Administrativa CITES se encuentra en la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (DGVS Semarnat)
- * La autoridad encargada de aplicar la ley ambiental es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. (Profepa)



Fotografía: Patricio Robles Gil



Fotografía: Patricio Robles Gil